MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

000048

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045-19 **/MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 26 SET. 2019

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Setiembre del 2019, según el Documento N°2142-19 de fecha 05 de Setiembre del 2019, suscrito por el Capitán CBP ROLAND JAVIER PORTA AYLLON Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", el Informe N°237-2019/GAJ/MCPSMH de fecha 13 de Setiembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°149-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 16 de Setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y el Memorándum N°685-2019/GM/MCPSMH de fecha 20 de Setiembre del 2019, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Documento N°2142-2019 de fecha 05 de Setiembre del 2019, suscrito por el Capitán CBP ROLAND JAVIER PORTA AYLLON Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", menciona que siendo una compañía recientemente creada para el servicio de la Comunidad; en las atenciones de emergencias en cuanto a Incendios y Rescates que se puedan presentar.

Asimismo, señala que la Compañía de Bomberos de Huachipa, desarrolla trabajos administrativos, y para el buen funcionamiento del mismo, solicita la Donación la 01 Computadora e Impresora Multifuncional y Útiles de Escritorio.

Que, con Informe N°149-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 16 de Setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal para la Donación de 01 Computadora e Impresora Multifuncional y Útiles de Escritorio, solicitado por la Compañía de Bomberos Voluntarios de "Santa María de Huachipa N°236".

Que, estando con el Memorándum N° 685-2019-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN L PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

000047

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Donación de 01 Computadora e Impresora Multifuncional, en desuso y Útiles de Escritorio, a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santa María de Huachipa N° 236", para el buen funcionamiento de las labores administrativas realizadas por los Bomberos Voluntarios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA
Raúl P. Valencia Flores
V°B°
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA
DR. HUGO J. ÑIQUE VERA
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde